

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (PROVISIONAL)			
MAN SED OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 5 de 5
VALIDACION			
RESPONSABLE DE:	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboración	Rocio Vicente	Analista de Organización y Métodos	
	Patrick Gutiérrez	Jefe de Diseño – Presupuesto – Desarrollo	
Revisión	Rocio Vicente	Analista de Organización y Métodos	
Aprobación	Patrick Gutierrez	Jefe de Diseño – Presupuesto – Desarrollo	

CARGO	
NOMBRE	DISEÑADOR
ÁREA/NEGOCIO	STARLIGHT
RELACION JERÁRQUICAS	
REPORTA A:	JEFE DE DISEÑO-PRESUPUESTO-DESARROLLO
SUPERVISA A:	NO APLICA
OBJETIVO DEL PUESTO	
Ejecutar los trabajos de diseño en el software especializado de los diferentes accesorios publicitarios solicitados por clientes nacionales e internacionales, según las especificaciones y plazos acordados por su jefe inmediato.	
FUNCIONES GENERALES	
1. Cumplir obligatoriamente y bajo responsabilidad todas las normas, procedimientos y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias. 2. Cumplir con los reglamentos otorgados por la Empresa, tales como el Reglamento Interno de Trabajo (en adelante RIT), Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante RIGST); todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidas por la Empresa; así como también toda directiva otorgada por la misma. 3. Cumplir con los horarios establecidos, registrando su ingreso y salida del Centro de Trabajo de acuerdo con los sistemas de control dispuestos por la Empresa. 4. Permanecer en su zona de trabajo durante el turno asignado. 5. Informar de manera inmediata a la Jefatura, Gerencia o personal de Dirección del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo o labor que realice, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas. 6. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones. 7. Mantener el orden y limpieza del espacio asignado. 8. Custodiar y velar los activos asignados al área u espacio de trabajo, (equipos, materiales, entre otros...) haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos que no se encuentre relacionado al uso del mismo; previa investigación que determine la responsabilidad o no. 9. Ingresar diariamente y participar activamente en la página web Salones Network. 10. Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network, para mantener una comunicación eficiente en las gestiones que se desarrollan en los procesos de la organización. 11. Participar e ingresar diariamente a la página web Salones Network de la Empresa para mantenerse informado sobre el acontecer operacional de los procesos de la Empresa concernientes a su área de trabajo y atender los requerimientos que se realicen a sus procesos. 12. Participar e ingresar una vez por semana a la página web de Personas Network de la Empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las Jefaturas Inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio. 13. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de Personas y Salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta. 14. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (informes, estadísticas y otro) a su Jefatura Inmediata o Gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la Empresa. 15. Revisar diariamente el correo electrónico corporativo asignado con el fin de revisar información de importancia y/o competencia para el área y responder los requerimientos en forma oportuna (cuando aplique).	

16. Mantener informado permanente a la Jefatura Inmediata y/o cuando la Gerencia General lo requiera; sobre la situación en general del giro del negocio, detalles sobre su gestión administrativa, así como las dificultades que impiden ejercer una administración eficiente y/o adecuada. 17. Proporcionar a la Jefatura Inmediata o personal de Dirección los requerimientos de información, Informes, Estadísticas y otros inherente a sus actividades que le sea solicitada en forma eficiente y oportuna. 18. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, Gerencia o personal de Dirección que le permitan cumplir con el objetivo del puesto. 19. Ante cualquier actividad que implique gastos, se encuentra sujeto a buscar el beneficio y ahorro para la Empresa. 20. Todas aquellas funciones que disponga la Jefatura Inmediata y personal de Dirección o aquellas que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.	
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
1. Participar en la reunión de coordinación de ejecución de los proyectos donde se establecerá las responsabilidades para la realización de diseño de los productos ofertados al cliente. 2. Recepcionar la ficha técnica del área comercial y empezar el análisis para la ejecución del diseño en los tiempos planificados, según cronograma general del proyecto (Gantt) 3. Efectuar los diseños para los clientes según solicitud de su Jefe Inmediato, buscando siempre que sean lo más llamativas posibles. 4. Realiza el diseño y desarrollo de planos para los distintos proyectos en cartera, para clientes nacionales como también internacionales. 5. Presentar el diseño una vez elaborado al Jefe de Diseño, quien se reúnen con la gerencia de operaciones para explicar el diseño y recursos que se van a utilizar en el proyecto. 6. Descomponer el lettero en el diseño, en piezas para sacar la cotización y el material a usar en el proyecto. 7. Realiza 3 propuestas de diseño para su presentación al cliente de acuerdo a su presupuesto, una vez aceptado el diseño por el cliente se realiza el desarrollo de los planos: QUEDARA ASI? 8. Realizar visitas técnicas a locales de clientes, según solicitud de jefe inmediato, para la toma de fotos, medidas, que ayuden en la elaboración del diseño del lettero. 9. Reunión con los clientes fidelizados y potenciales para levantar información y especificaciones técnicas para realizar el diseño. 10. Acompañar (cuando aplique) a los ejecutivos comerciales a visitar a los clientes para la toma de fotos y medidas que ayuden en la elaboración del diseño y partes. 11. Solicitar al encargado del almacén los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones, previa autorización de su Jefe inmediato haciendo uso del formato correspondiente. 12. Proponer nuevos diseños de letteros luminosos, neones, viniles para mamparas, acrílicos, módulos entre otros según requerimiento de decoradores y previa aprobación de su Jefatura inmediata. 13. Elaborar, cada vez se efectúe, un diseño las artes iniciales en caso de requerirse algún cambio a los mismos. 14. Efectuar los diseños de logotipos de marca para las empresas del consorcio, en caso sea solicitada por la Jefatura Inmediata. 15. Efectuar el diseño de logotipos para la flota de autos de las empresas del consorcio, previo requerimiento del Jefe de Área.	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (PROVISIONAL)			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 3 de 5

16. Presentar antes de la impresión final, las pruebas requeridas para afinar detalles de diseño a su Jefatura inmediata y con el área solicitante. 17. Hacer uso óptimo del material asignado (papeles, tintas, etc.), llevando control del consumo de cada uno de ellos. 18. Utilizar las máquinas y/o equipos asignados para el desarrollo de sus funciones de manera óptima, así como coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo. 19. Grabar en medio magnético los diseños del material publicitario como medio de seguridad correspondiente y de backup. 20. Llevar el control de los códigos de los diseños elaborados 21. Custodiar los diseños en formato digital y ordenado por carpetas, así como toda la información propia de los diseños. 22. Cumplir con las actividades y responsabilidades mencionadas en los procedimientos, instructivos y documentos del sistema de gestión de la calidad fielmente.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS No aplica. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Organización en sus diferentes establecimientos según normas nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos. 2. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la Organización y la del estado, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales. 3. Participar de manera obligatoria en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando lo disponga su Jefatura inmediata previa coordinación con el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Proponer medidas que permitan corregir o disminuir las condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales. 5. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron. 6. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. 7. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo. 8. Las funciones que realice deben estar orientadas y/o encuadradas dentro del Principio de Prevención establecidas por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, por el Reglamento de la norma antes citada. 9. Participar activamente en las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud, realizadas por la Empresa, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
PROHIBICIONES / RESTRICCIONES 1. Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o terceras personas, así como la de los Establecimientos, Locales, Talleres o lugares donde trabajen. 2. Faltar al trabajo injustificadamente o sin previa coordinación y autorización de su Empleador. 3. Retirar y/o tomar de los Talleres, Fábricas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del Empleador, sin la autorización de éste o sus representantes. 4. Acudir a la oficina o realizar sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes prohibidas por la ley.	

REVISIÓN: 02

FECHA REVISIÓN: 19/01/2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (PROVISIONAL)			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 4 de 5

5. Acudir al lugar de trabajo o realizar sus labores sin informarle al Empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir somnolencia o afectar su condición motora. 6. Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en usos que no sean del servicio de la Empresa u objeto distinto de aquel a que están destinados. 7. Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el Empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos Empleadores hayan obtenido permiso especial de las autoridades competentes. 8. Dormirse durante el desempeño de sus funciones o labores. 9. Efectuar colectas no autorizadas por el Empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del Establecimiento, Local o lugar de trabajo. 10. Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del Empleador, aun cuando permanezca en su puesto. 11. Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática. 12. Realizar actos de acoso y/o hostigamiento sexual. 13. Acudir al Centro de Trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados. 14. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la Empresa, sin autorización de la Jefatura inmediata. 15. Retirar fuera de la Empresa CD'S, memorias USB u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa. 16. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones. 17. Relacionarse o tener un vínculo sentimental o comercial con sus compañeros de trabajo o con los clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su Centro de Trabajo. 18. Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad. 19. Realizar rotaciones y/o descansos sin previa autorización del Jefe Inmediato. 20. Retirarse de su puesto de trabajo, sin autorización de la Jefatura Inmediata. 21. Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la Empresa, equipos, máquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la Jefatura correspondiente. 22. Recibir, pedir dinero a los Clientes o Proveedores fuera del pago por los servicios prestados o contratados. 23. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la Empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la Empresa. 24. Brindar y/o entregar el usuario y contraseña asignado por la Empresa para que un compañero o un tercero ingrese a las páginas de Salones Network y/o Personas Network. 25. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.			
---	--	--	--

REVISIÓN: 02

FECHA REVISIÓN: 19/01/2019

